

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33935 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 223/2016 del concursado LANDELL COMPANY, S.L., con CIF B86343589, por auto de fecha 03/06/2016 se ha decretado la declaración, conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 4.

2.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción de la entidad.

Madrid, 10 de junio de 2016.- El/la Letrado/a de la Admón. de Justicia.

ID: A160044242-1